



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0862-2023-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 862-2023-FE-UNAP, presentado el 14 de agosto de 2023, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización de viaje de doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, docente asignada a la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de agosto de 2023, de doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la facultad mencionada, para que participe en la ceremonia de graduación de la VI Promoción de Residentes en Enfermería "Patricia Sawyer Benner" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Cayetano Heredia y Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se realizará el 27 de agosto de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de agosto de 2023, de doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Enfermería.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL